



Requisitos transferencia de negocio – Decreto 481/2017

COMPRADOR

- Documento Nacional de Identidad o Cédula Federal.
- Constancia de Inscripción / opción de AFIP actualizada.
- Si cuenta con local / oficina / instalaciones: Constancia de Planos extendida por Dir. Planeamiento de esta Municipalidad
- Local Alquilado: Contrato de Locación (Firma del/los titular/es registral/es o apoderado adjuntando poder ante escribano) con especificación de destino.
- Local cedido: Contrato de Comodato o autorización del propietario.
- Inmueble con dos o más propietarios, deberán firmar todos los propietarios el Contrato de alquiler o comodato.
- Local propio: Escritura o Cedulón Municipal. Dos o más propietarios: consentimiento de cada uno de los propietarios para el uso del inmueble con destino específico.
- **Completar** Formulario Libre deuda y multas
- **Completar** formulario de Dirección Fiscal Electrónica
- **Completar** formulario de Solicitud de Inscripción o Actualización de datos
- **Completar** formulario de Hoja de Ruta
- Derecho de Oficina s/ Ord. Vigente \$

Además de estos requisitos, las sociedades deben adicionar:

Sociedades de Hecho

- Documento Nacional de Identidad o Cédula Federal de todos los socios

S.A., S.R.L., Asociaciones Civiles, Mutuales, Cooperativas

- Documento Nacional de Identidad o Cédula Federal del director / representante / presidente.
- En caso de ser apoderado, acreditar su condición mediante poder.
- Acta constitutiva / Estatuto / Contrato Social /

VENDEDOR

- Documento Nacional de Identidad o Cédula Federal.
- Constancia de BAJA de la Inscripción / opción en AFIP.

*Debe presentar original y fotocopia de DNI, CONTRATOS, PODER, ESTATUTOS
Los requisitos citados no son excluyentes y se requerirá otra documentación según el tipo de actividad a habilitar.-*

Sin perjuicio de la documentación presentada ante la Sección Comercio, las distintas áreas podrán exigir otros requisitos a fin de concretar las correspondientes inspecciones.